

SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Plata, de diciembre de 2018

MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. ANDRÉS SCARSI

S/D

MARÍA EMILIA MAMBERTI (DNI 34.841.875), en mi condición de Directora de la **Clínica Jurídica de Acceso a la Información Pública de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata**, conforme la copia de la Resolución que adjunto, con domicilio en calle 10 n° 973, 12° piso de la ciudad de La Plata y constituyendo domicilio en calle 13 n° 723, 8vo. piso of. 1 de la misma ciudad, me presento y digo:

Por medio del presente escrito solicito, en los términos del artículo 1 de la Ley 12.475, 1 del Decreto 2549/04, 1 y 12 de la Constitución Provincial, y 14, 18, 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, que se brinde la siguiente información pública:

- 1.** Indique la cantidad egresos hospitalarios por abortos clandestinos en la Provincia, para cada uno de los años entre 2008 y 2018, o últimos diez años al momento de respuesta de la presente solicitud.
 - a.** Solicito que la información se brinde de manera desagregada por: (i) partido en el que se registró el egreso; y (ii) edad de la persona.
 - b.** De encontrarse disponible la información, solicito que se indiquen cuáles fueron los métodos utilizados para intentar y/o producir la interrupción del embarazo en estos casos.
 - c.** Indique detalladamente qué criterios se utilizan para definir que un egreso hospitalario como a causa de un "aborto".

2. Cantidad de muertes registradas por abortos clandestinos en la Provincia, registradas en cada uno de los años entre 2008 y 2018, o últimos diez años al momento de respuesta de la presente solicitud.
 - a. Solicito que la información se brinde de manera desagregada por: (i) partido en el que se registró el hecho; y (ii) edad de la persona fallecida.
 - b. De encontrarse disponible la información, solicito que se indiquen cuáles fueron los métodos utilizados para intentar y/o producir la interrupción del embarazo en estos casos.
3. Detalle los programas de prevención del embarazo no intencional con las que cuenta el Ministerio. En particular, indique:
 - a. La cantidad anticonceptivos orales entregados, durante cada uno de los años entre 2008 y 2018, o últimos diez años al momento de respuesta de la presente solicitud.
 - b. La cantidad anticonceptivos inyectables aplicados, durante cada uno de los años entre 2008 y 2018, o últimos diez años al momento de respuesta de la presente solicitud.

De conformidad con los estándares constitucionales e internacionales aplicables como la jurisprudencia y la doctrina a nivel provincial, nacional y regional, el Decreto 2549/04 ratifica que "toda persona" tiene derecho a acceder a la información pública en poder del Poder Ejecutivo Provincial. En cualquier caso, y a fin de demostrar el interés en la información peticionada, señalo que la Clínica Jurídica tiene por objeto específico promover el acceso a la información y fomentar la transparencia, en particular respecto de datos de indudable interés público, como los relacionados con políticas de salud y de persecución penal como las abordadas en esta solicitud.

Finalmente, de acuerdo con los principios aplicables a la materia, solicito que la información se brinde en el estado en que se encuentre, y de ser posible en formato electrónico (para lo que pongo a su disposición la casilla de correo electrónico m.emiliamamberti@gmail.com).

A la espera de una pronta respuesta, aprovecho esta oportunidad para saludarlos muy atentamente,

